



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE

LICITACIÓN ABREVIADA Nº02/2021

FECHA DE APERTURA: 26 / 07 /2021

HORA: 10:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES

PERMUTA Y COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES





ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. CONDICIONES GENERALES	9
3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS	13
4. PENALIDADES	. 14
5. CLAUSULAS ESPECIALES	. 14
6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	14
7. NORMATIVA APLICABLE	. 14
ANEXO 1: PRESENTACIÓN DEL OFERENTE	15
ANEXO 2: INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES	16





1 - OBJETO

El Centro Universitario Regional del Este (CURE), sito en la Ruta Nacional Nº 9 intersección Ruta Nº 15 de la ciudad de Rocha, llama a Licitación Abreviada para realizar la permuta y compra de vehículos automotores de acuerdo al detalle siguiente.

Los artículos ofrecidos en la presente licitación deberán cumplir con las características establecidas en los siguientes ítems.

Las condiciones técnicas son las mínimas, pudiendo ofrecerse variaciones alternativas, debiendo aclarar con precisión las características de tales alternativas.

ITEM 1 – 7 (siete) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 – 0 KM

1.1 Características solicitadas

Característica	Solicitado	Condición	
Capacidad	5 pasajeros (incluido chófer)	Mínimo	
Carga	800 Kg	Mínimo	
Combustible	Diesel	Preferente (nafta opcional)	
Motor	2000 cc	Mínimo	
Caja de Cambio	5 velocidades + marcha atrás	Mínimo	
Tracción	4x4	Obligatorio	
Dirección	Asistida hidráulicamente	Mínimo	
Airbag	Delantero para conductor y acompañante	y Mínimo	
Frenos	ABS	Obligatorio	
Cinturones de seguridad	En todas las plazas de tres puntas	Obligatorio	
Asientos	Fijos, no trasportines con apoya cabeza	Obligatorio	
Aire Acondicionado	Climatizador o similar	Obligatorio	
Puertas	4 puertas	Mínimo	
Radio	AM/FM	Mínimo	
Rueda Auxiliar	Igual medida que las instaladas de fábrica	Obligatorio	







Extinguidores	1 unidad ABC de 1 kg	Mínimo
Herramientas	Gato y llave de rueda	Obligatorio

1.2 Garantía

El fabricante o su representante en Uruguay, entregará con el vehículo un certificado de garantía por el plazo de 2 años o 100.000 Kms mínimo, lo que ocurra primero.

Las revisiones establecidas y los servicios de mantenimiento preventivo durante el plazo de garantía se realizarán en cualquier taller oficial de la red declarada por el representante en el país, que garantice la vigencia de la garantía por el Fabricante, sin cargo para el CURE.

Establecer las garantías de los neumáticos y batería. La garantía regirá desde la fecha de recepción definitiva.

1.3 Plazo de entrega

El plazo para realizar la entrega del vehículo no podrá exceder los 90 días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

1.4 Recambio

El adjudicatario deberá sustituir sin costo alguno para el CURE el vehículo a adquirir en esta licitación, dentro del plazo máximo de 2 años o 100.000 Km.

ITEM 2 – 2 (dos) AUTOMÓVIL SEDAN 4 PUERTAS – 0 KM

2.1 Características solicitadas

Característica	Solicitado	Condición
Capacidad	5 pasajeros (incluido chófer)	Mínimo
Combustible	Nafta o Diesel	Obligatorio
Motor	1400 cc	Mínimo
Caja de Cambio	5 velocidades + marcha atrás	Mínimo
Dirección	Asistida hidráulicamente	Mínimo
Airbag	Delantero para conductor y acompañante	Mínimo
Frenos	ABS	Obligatorio
Cinturones de seguridad	En todas las plazas de tres puntas	Obligatorio
Asientos	Con apoya cabeza	Obligatorio
Aire Acondicionado	Climatizador o similar	Obligatorio





Puertas	4 puertas	Mínimo
Radio	AM/FM	Mínimo
Rueda Auxiliar	Igual medida que las instaladas de fábrica	Obligatorio
Extinguidores	1 unidad ABC de 1 kg	Mínimo
Herramientas	Gato y llave de rueda	Obligatorio

2.2 Garantía

El fabricante o su representante en Uruguay, entregará con el vehículo un certificado de garantía por el plazo de 2 años o 100.000 Kms mínimo, lo que ocurra primero.

Las revisiones establecidas y los servicios de mantenimiento preventivo durante el plazo de garantía se realizarán en cualquier taller oficial de la red declarada por el representante en el país, que garantice la vigencia de la garantía por el Fabricante, sin cargo para el CURE.

Establecer las garantías de los neumáticos y batería. La garantía regirá desde la fecha de recepción definitiva.

2.3 Plazo de entrega

El plazo para realizar la entrega del vehículo no podrá exceder los 90 días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

2.4 Recambio

El adjudicatario deberá sustituir sin costo alguno para el CURE el vehículo a adquirir en esta licitación, dentro del plazo máximo de 2 años o 100.000 Km.

ITEM 3 - 1 (una) CAMIONETA TIPO VAN - 0 KM

1.1 Características solicitadas

Característica	Solicitado	Condición
Capacidad	8 pasajeros (incluido chófer)	Mínimo
Carrocería	No aplica	Mínimo
Combustible	Nafta o Diésel	Obligatorio
Motor	2400 cc	Mínimo
Caja de Cambio	5 velocidades + marcha atrás	Mínimo
Dirección	Asistida hidráulicamente	Mínimo
Airbag	Delantero para conductor y acompañante	Mínimo







Frenos	ABS	Obligatorio
Cinturones de seguridad	En todas las plazas de tres puntas	Obligatorio
Asientos	Fijos, no trasportines con apoya cabeza	Obligatorio
Aire Acondicionado	Climatizador o similar	Obligatorio
Puertas	4 puertas	Mínimo
Radio	AM/FM	Mínimo
Rueda Auxiliar	Igual medida que las instaladas de fábrica	Obligatorio
Extinguidores	1 unidad ABC de 1 kg	Mínimo
Herramientas	Gato y llave de rueda	Obligatorio

1.2 Garantía

El fabricante o su representante en Uruguay, entregará con el vehículo un certificado de garantía por el plazo de 2 años o 100.000 Kms mínimo, lo que ocurra primero.

Las revisiones establecidas y los servicios de mantenimiento preventivo durante el plazo de garantía se realizarán por en cualquier taller oficial de la red declarada por el representante en el país, que garantice la vigencia de la garantía el Fabricante, sin cargo para el CURE.

Establecer las garantías de los neumáticos y batería. La garantía regirá desde la fecha de recepción definitiva.

1.3 Plazo de entrega

El plazo para realizar la entrega del vehículo no podrá exceder los 90 días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

1.4 Recambio

El adjudicatario deberá sustituir sin costo alguno para el CURE el vehículo a adquirir en esta licitación, dentro del plazo máximo de 2 años o 100.000 Km.

1.5 Canje automático del vehículo: Para este Item se requiere como elemento fundamental que el adjudicatario tome el siguiente vehículo:

l	Camioneta Rural	2013	KIA	CARNIVAL EX 2.9 CRDI	COF 1112
	VEHÍCULO	AÑO	MARCA	MODELO	MATRICULA

Se debe establecer claramente el valor cotizado para dicho vehículo.

1.1. - Canje automático de vehículos para los ITEM 1 e ITEM 2:

Los oferentes <u>deben proponer como parte de la oferta, el canje automático de los vehículos</u> adquiridos en los Item 1 e Item 2, esto es, ofrecer la sustitución (recambio) de la unidad adquirida por otra 0 Km que cumplan con características y especificaciones a la adjudicada en la presente licitación, luego de transcurridos 2





(dos) años ó 100.000 kilómetros (cien mil), según cual acontezca primero, en calidad de permuta sin costo (sin cargo alguno) para la Administración.

Deberán consignar las condiciones en que ofrecerán realizar las sustituciones. Es facultativo de la Administración aceptar o no dicha sustitución, sin que su decisión genere responsabilidad al respecto.

Para el caso que el Centro Universitario Regional del Este haga uso de la facultad de sustitución prevista en esta cláusula, las unidades usadas que reciba el adjudicatario en permuta deberán ser tituladas a su nombre en un plazo máximo de 60 días a contar desde el momento de cada entrega de las unidades 0 Km. y a exclusivo costo del adjudicatario.

LISTADO DE VEHÍCULOS USADOS A PERMUTAR POR UNIDADES 0 KM de los ITEM 1 e ITEM 2

VEHÍCULO	AÑO	MARCA	MODELO	MATRICULA	КМ
Camioneta Doble Cabina	2012	MAZDA	BT-50 4X4	BOF 1050	maldonado/tasad
Camioneta Rural	2012	KIA	SPORTAGE	BOF 1035	maldonado/tasad
Camioneta Doble Cabina	2013	ZNA	RICH 2WD 4X2	B 002869	maldonado/tasad
Camioneta Rural	2012	KIA	CARNIVAL EX 3.5 V6	B 002829	maldonado/tasada
Camioneta Doble Cabina	2015	ZNA	RICH 4WD 4X4	COF 1149	rocha/tasada
Camioneta Doble Cabina	2011	MAZDA	BT-50 4X4	COF 1105	rocha/tasada
Camioneta Doble Cabina	2011	MAZDA	BT-50 4X4	COF 1106	rocha/tasada
Camioneta Doble Cabina c/cupula	2013	GWM	WINGLE 5E LUXARY 4X2	EOF 0079	rocha/tasada
Camioneta Doble Cabina	2011	MAZDA	BT-50 4X4	DOF 0193	tyt/tasada

No se incluyen los accesorios de los vehículos como parte de pago (malacates, enganches para trailers, etc.), que pudieran estar en los mismos, al momento de la revisión para su cotización.

1.2. - Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

- (a) El oferente deberá ofrecer garantía integral de las unidades por defectos de fabricación de los componentes o de armado de las mismas.
- **(b)** La marca debe tener representación oficial (talleres de servicio de mantenimiento). Estos talleres deberán estar inscriptos en el RUPE y aceptar el plazo habitual de pago de este Servicio (crédito SIIF).
- (c) Se deberán detallar los mantenimientos a realizar y el período entre tiempo o kilómetros en que se realizarán durante el período de la garantía.
- (d) Se deberá establecer el costo del servicio de mantenimiento durante la garantía, detallando el concepto y los montos de los servicios incluidos en el mismo.
- (e) Se deberá garantizar stock de repuestos suficientes y servicio de mantenimiento, al menos hasta el fin de la garantía de la unidad entregada como recambio, a cuyos efectos se podrá solicitar la visita a talleres y depósitos de repuestos.





- (f) La empresa oferente deberá cotizar vehículos 0 kilómetro que tengan marcas representadas en el Uruguay. La responsabilidad de toda la contratación, en esta hipótesis será asumida en todos los casos por la empresa oferente.
- (g) Los oferentes deberán presentar el precio unitario de los vehículos ofrecidos (0 km), por cada uno de los ítems como oferta básica, alternativa o variante. La Administración se reserva el derecho de aceptar o denegar total o parcialmente las variantes propuestas.
- (h) Deberá cotizar el vehículo identificándolo por Marca, Modelo, origen, año de fabricación, año de modelo y características propias del vehículo, así como establecer el precio de la unidad 0 km a ofrecer, cuyo importe deberá comprender los gastos de preentrega y preparación.
- (i) Deberán especificar en su oferta: costo del vehículo ofrecido, costo del vehículo que el CURE ofrece y la diferencia que deberá abonar el CURE.
- (j) Acompañar la propuesta con la información gráfica o manual técnico, en donde se describan las características del vehículo, así como los datos y especificaciones técnicas de las distintas partes del mismo, tales como: carrocería, tapizado, tipo de motor, cilindrada, caja de cambios, diferencial, tamaño de cubiertas, rendimiento por kilómetro del combustible en ciudad y carretera, origen, lugar de armado, etc. Los folletos explicativos deberán ser presentados en idioma español.

El no cumplimiento de cualquiera de las exigencias anteriormente detalladas podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

> VISITA PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS USADOS:

Las empresas interesadas en ofertar podrán asistir a inspeccionar los vehículos que se entregaran como parte de pago en:

Sede Maldonado – sita en calle Tacuarembó entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia (ciudad de Maldonado).

Fecha: 13 de julio de 2021, hora de la visita de 09:00 a 15:00

CAMIONETA	AÑO	MARCA	MODELO	MATRICULA
Camioneta doble cabina	2012	MAZDA	BT-50 4X4	BOF 1050
Camioneta rural	2012	KIA	SPORTAGE	BOF 1035
Camioneta doble cabina	2013	ZNA	RICH 2WD 4X2	В 002869
Camioneta rural	2012	KIA	CARNIVAL EX 3.5 V6	В 002829





Sede Rocha – sita en Ruta 9 intersección Ruta 15 (Ciudad de Rocha).

Fecha: 14 de julio de 2021, hora de la visita: 09:00 a 15:00

VEHÍCULO	AÑO	MARCA	MODELO	MATRICULA	KILÓMETROS
Camioneta Rural	2013	KIA	CARNIVAL EX 2.9 CRDI	COF 1112	
Camioneta Doble Cabina	2015	ZNA	RICH 4WD 4X4	COF 1149	
Camioneta Doble Cabina	2011	MAZDA	BT-50 4X4	COF 1105	
Camioneta Doble Cabina	2011	MAZDA	BT-50 4X4	COF 1106	
Camioneta Doble Cabina c/cupula	2013	GWM	WINGLE 5E LUXARY 4X2	EOF 0079	
Camioneta Doble Cabina	2011	MAZDA	BT-50 4X4	DOF 0193	

2 - CONDICIONES GENERALES

2.1. - Disposiciones que rigen esta licitación

Por los siguientes documentos:

- Pliegos de Condiciones Particulares.
- Pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por los Pliegos de Condiciones Particulares.
- Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 2.5

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

2.2 - Requisitos para la presentación de las ofertas

- Estar instalados en el país.
- Formulario de identificación del oferente (Anexo I).
- Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma. El representante de la marca de los vehículos ofrecidos deben tener representación en plaza mayor a 10 años. El oferente deberá documentar antecedentes y capacidad técnica.
- Acreditar al menos 5 referencias de empresas públicas y/o privadas a las cuales se hayan suministrado vehículos similares a los licitados, indicando la cantidad.
- Homologación certificada de los vehículos ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.





- Cotización desglosada de cada vehículo puesto a disposición.
- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado ACTIVO en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.3 - Información de carácter confidencial

En caso de que el oferente entregue información en carácter confidencial conforme al art. 10 de la ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información pública, lo deberá establecer expresamente en su propuesta (art. 65 del TOCAF 2020).

2.4 - Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la licitación, la Institución podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.
- b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

2.5- Consultas, aclaraciones y pedido de prórroga

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán realizarse ante el Departamento de Recursos Materiales exclusivamente por mail a: compras@cure.edu.uy hasta tres días hábiles antes de la fecha y hora establecidas para el acto de apertura de ofertas.

Todas las consultas y/o aclaraciones serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por el Servicio, las que serán parte integrante de este Pliego. No será causal de reclamo alguno, por parte de los proponentes, el desconocimiento de cualquier aclaración publicada en compras estatales relacionada con la licitación.

El CURE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán publicadas en la web: www.comprasestatales.gub.uy, siendo obligatorios para todos los oferentes.

EL CURE podría prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

www.cure.edu.uy





La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

2.6 - Pliego

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares <u>no tiene costo</u>. Se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <u>www.comprasestatales.gub.uy</u>.

2.7- Recepción de las ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web.

No se recibirán ofertas por otra vía, (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598) 2903 11 11 Mesa de ayuda SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto Nº 275/013).

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

2.8 - Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la administración podría dejar sin efecto la adjudicación sin perjuicio de las acciones legales que correspondieran.

2.9 - Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito.

2.10 - Mejora de Oferta o Negociación





Cuando sea pertinente, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 TOCAF 2020.

2.11 - Cotización

La propuesta deberá cotizarse en U\$S (dólares americanos) CIF Montevideo, debiéndose incluir en el precio, los impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Asimismo, el flete y seguro, a partir del lugar de entrega de las mercaderías, hasta el lugar que el CURE determine, son a costo y cargo del adjudicatario.

2.12 - Comparación y criterios para el análisis de las Ofertas y Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se harán entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones mínimas requeridas en el presente llamado y los requisitos técnicos contenidos en el numeral 1 del presente pliego, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Administración.

Se tendrán en cuenta los antecedentes comerciales en cuanto a su conducta en anteriores contrataciones con el Estado, verificando si existen antecedentes en el RUPE.

Asimismo, dado el objeto licitado se considerarán, además del precio de permuta y el de venta, antecedentes, y factores como características, plazo de entrega, plazo y condiciones de la garantía, recambio de los vehículos, respaldo técnico, talleres y servicios oficiales con cobertura de los departamentos del interior del país, equipamiento de seguridad, origen de los vehículos.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

La falta de información clara sobre los servicios de garantía y mantenimiento, así como su costo, podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

2.13 - Adjudicación

La adjudicación de la presente licitación se hará en forma total o parcial, a uno o más oferentes, según determine la Autoridad competente, dentro de las ofertas que reúnan todas las condiciones técnicas exigidas en el presente Pliego. Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 TOCAF 2020.

Esta Unidad Ejecutora está facultada para:

- 1) Adjudicar total o parcialmente cada ítem,
- 2) No adjudica algún Ítem,
- 3) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 TOCAF 2020.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar, en mérito a los criterios de evaluación previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar todas las ofertas, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.





2.14.- Constitución de Garantía del fiel cumplimiento contrato

Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o a su ampliación, el/los adjudicatarios deberá/n justificar la constitucional de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la adjudicación, en los términos y condiciones previstos por el Art. N.º 64 del TOCAF. La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantida podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva del bien.

2.15.- Forma de pago

Crédito SIIF 30 días especificando en la propuesta la aceptación de esta modalidad. De no especificarse, el CURE entenderá que la empresa acepta esta modalidad. Se realizará mediante transferencia bancaria a la Institución financiera y número de cuenta que se indique en el RUPE.

Se abonará la diferencia entre el VALOR OFERTADO POR VEHÍCULO NUEVO y VALOR DE TOMA DE VEHÍCULO USADO.

3 – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

(a) La <u>documentación de los vehículos</u> deberá ser entregada en Departamento de Recursos Materiales, sito en Ruta 9 intersección Ruta 15 (Ciudad de Rocha), para poder realizar los despachos de los mismos, dentro del término de 30 días calendario computados desde la fecha de la adjudicación.

En caso de excederse de los plazos estipulados para la entrega de dichos documentos, el servicio sin perjuicio de aplicar las multas que correspondiere, podrá sin más declarar rescindido el contrato respectivo con pérdida de la garantía constituida.

El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 90 días corridos, el cual será contado a partir del día siguiente a aquel en el cual la Resolución de adjudicación haya quedado firme.

(b) Los **vehículos adquiridos** se recibirán por personal autorizado en la ciudad de Montevideo, en lugar a determinar entre el adjudicatario y el CURE, en el mismo acto serán entregados los vehículos a permutar. El personal designado por el CURE procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de quince (15) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de esta Unidad Ejecutora la demora originada, el proveedor generara una multa calculada mediante el artículo siguiente.





4 - PENALIDADES

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos mencionados en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia.
- Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado, por un período a determinar en cada caso.
- Aplicación de una multa de 1% (uno) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato total asignado al proveedor no cumplido en tiempo y forma.

Excedido 15 días, el CURE podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente perdida de la garantía.

5 - CLAUSULAS ESPECIALES

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

6 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El CURE podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

7- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y administración financiera) aprobado por Decreto 150/012 de 11/05/2012, además de todas modificaciones incluidas por la Ley 19889.
- b) Art. 8o de la Ley 16.134 de 24/09/1990,
- c) Decreto 53/1993 de 28/01/1993.
- d) Todas las normas vigentes referentes a la seguridad, higiene ocupacional, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, condiciones de trabajo, seguridad social, laudos salariales,
- e) Decreto 155/13 del 21/05/2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.





ANEXO 1: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:	
DOMICILIOS Y DEMAS A EFE	CTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:
CALLE:	Nro:
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	
Centro Universitario Regional especificaciones del Pliego de	dario compromete a la prestación de los servicios solicitados por el del Este y ofrecidos en su propuesta, con sujeción a todas las e Bases y Condiciones Particulares, declarando que lo conoce y se encuentra en condiciones legales de contratar con el citado
EN CALIDAD DE:	FIRMA AUTORIZADA:





ANEXO II

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

(1) Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

- (2) Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
 - Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
- (3) Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
- (4) Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy
- (5) Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@arce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11